



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de julio de 2025

VISTOS: El Informe N° 059-2025-UNAJMA-URH de fecha 01 de abril de 2025; el Informe N° 032-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 02 de abril de 2025; la Carta N° 199-2025-UNAJMA-SG de fecha 14 de abril de 2025; el Informe N° 069-2025-UNAJMA-URH de fecha 16 de abril de 2025; la Carta N° 0206-2025-UNAJMA-SG de fecha 21 de abril de 2025; el Informe N° 079-2025-UNAJMA-URH de fecha 05 de mayo de 2025; la Carta N° 0233-2025-UNAJMA-SG de fecha 08 de mayo de 2025; el Memorandum N° 056-2025-UNAJMA-VRA de fecha 02 de julio de 2025; la Carta N° 576-2025-UNAJMA-URH de fecha 04 de julio de 2025; el Oficio N° 204-2025-UNAJMA-VRA de fecha 09 de julio de 2025; el Acuerdo N° 07-2025-CU-UNAJMA de fecha 15 de julio de 2025 de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Rector, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 421-2024-UNAJMA/CU de fecha 31 de octubre de 2024, se aprobó la Directiva N° 012-2024-UNAJMA – "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", versión 2.0; el mismo que tiene por objeto normar y establecer el procedimiento y las disposiciones que regulan la realización de Prácticas Preprofesionales y Profesionales;

Que, en la Directiva antes referida se establece tres (03) etapas del concurso público de prácticas: Etapa preparatoria, Etapa de Convocatoria y Evaluación, Etapa de Elección. La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de elaborar las Bases del Concurso Público de Méritos y de gestionar su aprobación;

Que, mediante Informe N° 059-2025-UNAJMA-URH de fecha 01 de abril de 2025, el Abog. Ivan Tello Ojeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al director general de Administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, la aprobación de Bases para Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, toda vez que se cuenta con el requerimiento de las áreas competentes, la creación de plazas de Modalidad Formativa en el AIRHSP y la disponibilidad presupuestal de 06 plazas para el año 2025;

Que, mediante Informe N° 032-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 02 de abril de 2025, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación de las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, elaborada por la Unidad de Recursos Humanos, mediante acto resolutivo del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 199-2025-UNAJMA-SG de fecha 14 de abril de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general de la UNAJMA comunica al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Ivan Tello Ojeda el Acuerdo N° 03-2025-CU de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 183-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de julio de 2025

de 2025, mediante el cual se devuelve el expediente de aprobación de las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 069-2025-UNAJMA-URH de fecha 16 de abril de 2025, el Abog. Ivan Tello Ojeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al secretario general de la UNAJMA, Abog. Rodney Veliz Montesinos el informe complementario solicitado con Carta N° 199-2025-UNAJMA-SG;

Que, mediante Carta N° 0206-2025-UNAJMA-SG de fecha 21 de abril de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general de la UNAJMA comunica al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Ivan Tello Ojeda el Acuerdo N° 11-2025-CU de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual se devuelve el expediente de aprobación de las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, para que adjunte el perfil de puesto propuesto por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 079-2025-UNAJMA-URH de fecha 05 de mayo de 2025, el Abog. Ivan Tello Ojeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al secretario general de la UNAJMA, Abog. Rodney Veliz Montesinos que se actualizó y ajustó las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA conforme al perfil de puesto y actividades presentadas por las áreas correspondientes;

Que, mediante Carta N° 0233-2025-UNAJMA-SG de fecha 08 de mayo de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general comunica a la vicerrectora de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata el Acuerdo N° 13-2025-CU de la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de mayo de 2025, mediante el cual se deriva el expediente de aprobación de las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, para su replanteamiento teniendo en cuenta el requerimiento de practicantes de cada escuela profesional;

Que, mediante Memorandum N° 056-2025-UNAJMA-VRA de fecha 02 de julio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA solicita al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Ivan Tello Ojeda, la incorporación del perfil mínimo para convocatoria de prácticas preprofesionales 2025 para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial, para lo cual adjunta las propuestas de los directores de las referidas escuelas profesionales;

Que, mediante Carta N° 576-2025-UNAJMA-URH de fecha 04 de julio de 2025, el Abog. Ivan Tello Ojeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA conforme a las propuestas remitidas por los directores de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Oficio N° 204-2025-UNAJMA-VRA de fecha 09 de julio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán las Bases del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, para su aprobación con acto resolutorio del Consejo Universitario, toda vez que se encuentra conforme al requerimiento de cada escuela profesional;

Que, por Acuerdo N° 07-2025-CU-UNAJMA de fecha 15 de julio de 2025 de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Convocatoria para Prácticas Preprofesionales en Administración de Empresas y/o Educación Primaria Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental. Asimismo, **APROBÓ** las Bases para el Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, Convocatoria para Prácticas Preprofesionales en Administración de Empresas y/o Educación Primaria Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de julio de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria para Prácticas Preprofesionales en Administración de Empresas y/o Educación Primaria Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases para el Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA, Convocatoria para Prácticas Preprofesionales en Administración de Empresas y/o Educación Primaria Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025- UNAJMA



Convocatoria para Prácticas Preprofesionales en
Administración de Empresas y/o Educación Primaria
Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería
Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental

Aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 183-2025-UNAJMA/CU

JULIO – 2025
ANDAHUAYLAS



Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA

I. GENERALIDADES

1.1. **Objeto del Concurso Público:** Convenio de Prácticas Preprofesionales en Preprofesionales en Administración de Empresas y/o Educación Primaria Intercultural y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental.

1.2. **Posiciones:** (6) seis.

1.3. **Dependencia, unidad orgánica y/área solicitante:** Oficinas señaladas en los requisitos obligatorios y condiciones del convenio.

1.4. **Dependencia encargada de realizar el Concurso Público:** Unidad de Recursos Humanos.

1.5. **Base Legal:**

- Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 421-2024-UNAJMA/CU que aprueba la Directiva N° 012-2024-UNAJMA Directiva para la Realización de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Resolución N° 059-2024-UNAJMA/R que conformar el Comité de evaluación permanente para convocatoria de prácticas preprofesionales en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Otras disposiciones legales referentes a Modalidades Formativas de Servicios.





II. REQUISITOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO

POSICIÓN 01 - AIRHSP 00009	
REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Departamento Académico de Ciencias Básicas
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Ingeniería Ambiental.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en el manejo de residuos sólidos comunes y especiales de los laboratorios. - Apoyar en la gestión de riesgos ambientales en los laboratorios y oficinas administrativas - Apoyar en las prácticas de laboratorio para reducir los impactos ambientales. - Apoyar en la implementación de medidas de bioseguridad. - Apoyar en la implementación de los instrumentos de gestión ambiental de los laboratorios. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE CCOYAHUACHO Av. José María Arguedas S/N – San Jerónimo - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

POSICIÓN 02- AIRHSP 000010

REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Educación Primaria Intercultural.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en la gestión y elaboración documental de la EPEPI. - Apoyar en la gestión de proyectos e informes finales de tesis. - Apoyar en la gestión de proyectos sociales y educativos. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE CCOYAHUACHO Av. José María Arguedas S/N – San Jerónimo - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)





II. REQUISITOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO

POSICIÓN 01 - AIRHSP 00009	
REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Departamento Académico de Ciencias Básicas
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Ingeniería Ambiental.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en el manejo de residuos sólidos comunes y especiales de los laboratorios. - Apoyar en la gestión de riesgos ambientales en los laboratorios y oficinas administrativas - Apoyar en las prácticas de laboratorio para reducir los impactos ambientales. - Apoyar en la implementación de medidas de bioseguridad. - Apoyar en la implementación de los instrumentos de gestión ambiental de los laboratorios. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional.
CONDICIONES	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE CCOYAHUACHO Av. José María Arguedas S/N – San Jerónimo - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)



POSICIÓN 02- AIRHSP 000010	
REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Educación Primaria Intercultural.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en la gestión y elaboración documental de la EPEPI. - Apoyar en la gestión de proyectos e informes finales de tesis. - Apoyar en la gestión de proyectos sociales y educativos. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional.
CONDICIONES	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE CCOYAHUACHO Av. José María Arguedas S/N – San Jerónimo - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)



POSICIÓN 05- AIRHSP 000013	
REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Dirección del instituto de investigación.
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Ingeniería Agroindustrial.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en las actividades programadas por el coordinador del LINA. - Apoyar en la ejecución de proyectos de investigación de docentes, tesis y semilleros. - Apoyar en las actividades de mantenimiento de los equipos del LINA. - Apoyar en la operatividad de los equipos en el laboratorio. - Apoyar en la labor de limpieza de los equipos y materiales de vidrio de laboratorio. - Apoyo en el trámite y seguimiento de documentos. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional de Ingeniería Agroindustrial.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNAJMA Jr. Juan Francisco Ramos Nro. 380 - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

POSICIÓN 06- AIRHSP 000014	
REQUISITOS	DETALLE
Tipo de Prácticas	Prácticas preprofesionales
Dependencia	Dirección del instituto de investigación.
Formación Académica (*)	Estudiante de carrera universitaria en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines.
Conocimientos (**)	- Ofimática (Word, Power Point, Excel) nivel básico. - Redacción y elaboración de documentos.
Actividades Apoyo	- Apoyar en el soporte en procesamiento de datos. - Apoyar en el uso de software análisis de datos. - Apoyar en la asistencia en trabajo de campo. - Apoyar en la colaboración en la redacción de informes técnicos y académicos. - Apoyar en los proyectos en curso dentro del LIGF. - Apoyar en los eventos y capacitaciones organizados por el laboratorio LIGF. - Apoyar en las actividades de capacitación y eventos organizados por el LIGF. - Otras labores de apoyo relacionadas a su formación profesional de Ingeniería de Sistemas.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNAJMA Jr. Juan Francisco Ramos Nro. 380 - Andahuaylas
Duración del convenio	Tres (03) meses.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

(*) Es de carácter obligatorio la presentación de la Constancia de Estudios y/o Carta de presentación, para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en requisitos del concurso. La Constancia de Estudios y/o



Carta de presentación no deberá tener una antigüedad mayor de tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.

(**) No necesita documentación sustentatoria, pero deberá ser declarada durante su postulación, toda vez que será motivo de descalificación en caso no declare los conocimientos solicitados, en el nivel requerido.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR y Portal de la UNAJMA.	Del 17/07/2025 al 04/08/2025	UNAJMA / Unidad de Recursos Humanos
2	Postulación Desde la 08:00 a.m. Hasta la 04:00 p.m. (Mesa de partes UNAJMA)	El 05/08/2025	POSTULANTE
3	Evaluación de Requisitos Mínimos	Del 07/08/2025 al 08/08/2025	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Publicación de Resultados: Evaluación de Requisitos Mínimos	El 08/08/2025	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista Personal	El 11/08/2025 al 12/08/2025	COMITÉ
6	Publicación de Resultados Finales	El 13/08/2025	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO			
7	Suscripción de convenio	El 14/08/2025	Unidad de Recursos Humanos

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal de la UNAJMA, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS

6.1. De la Convocatoria y Evaluación:

Comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los/las postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de una modalidad formativa.

a) Difusión:

Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma de desarrollo del concurso en el portal institucional de la UNAJMA, puede extenderse a otro medio de difusión, según lo considere la Unidad de Recursos Humanos.

b) Reclutamiento:

Se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los/las postulantes que, de acuerdo a su calificación o condición, puedan pasar a la siguiente fase.



El postulante deberá presentar en Mesa de Partes de la UNAJMA, su ficha de postulación debidamente organizado, foliados y firmados o visados, en un espacio o apartado visible. El/la postulante será responsable de la información consignada en su Ficha de Postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones judiciales correspondientes, según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar ante la Procuraduría Pública.

El/la postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio que acredite ser estudiante para el caso de prácticas preprofesionales, según sea el requisito solicitado en el concurso. Siendo los únicos documentos que serán considerados como válidos los siguiente:

- **Para el caso de prácticas preprofesionales:** Deberá acreditar dicho requisito con la **Carta de Presentación y/o Constancia de Estudios** emitidas por el Centro de Estudios, precisando ser estudiante del último o los dos últimos años de la carrera profesional. El documento que sustente ser estudiante, no deberá tener una antigüedad mayor a tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.

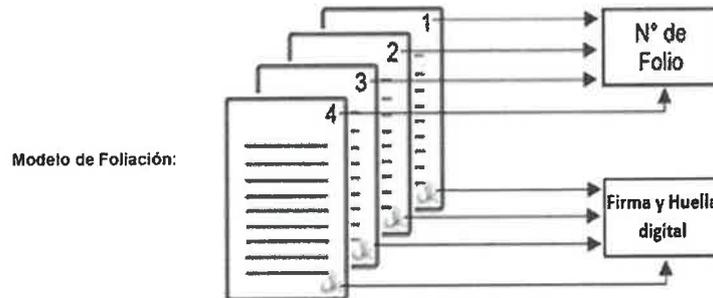
La documentación a presentar (Ficha de postulación, copia del DNI, hoja de vida documentada, carta de presentación y los Anexos 01, 02, 03), deberá estar debidamente FIRMADA, CON HUELLA DIGITAL Y FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1ª, 1B, 1 Bis, etc. De no encontrarse los documentos foliados, sin firma, sin huella digital de acuerdo a lo antes indicado será DESCALIFICADO. Asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

- Anexo N°01: Formato Ficha de Postulación
- Copia de DNI
- Hoja de Vida Documentada de acuerdo a la información declarada en la Ficha de Postulación.
- Carta de Presentación y/o Constancia de Estudios emitida por el centro de estudios **debidamente firmado y en original**. Dicho documento, debe contener los siguientes datos:
 - Datos del Representante del centro de estudios a (Nombre y apellidos / DNI / Cargo)*
 - Tipo de Prácticas, Practicas preprofesionales.*



iii *Condición de estudios (estudiante), para este caso, deberá consignar el ciclo en el que se encuentra.*

- Anexo N° 02: Formato de solicitud de prácticas.
- Anexo N° 03: Formato Declaración Jurada
- Anexo N° 04: Formato Carta de Compromiso



Nota: Al realizar la postulación, el cargo constituirá como una constancia de inscripción en el concurso, por lo que será devuelto con sello de recepción de Mesa de Partes de la Universidad Nacional José María Arguedas una vez recibido el expediente.

c) Evaluación:

c.1. Evaluación de Requisitos Mínimos: Esta fase comprende la revisión de lo declarado por los/las postulantes, así como verificar el documento que sustente su condición de estudiante, y será desarrollado por la URH.

Serán considerados para la siguiente fase sólo los/las postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el concurso público de prácticas, los que tendrán la condición de APTO y será convocado a la siguiente fase, caso contrario tendrá la condición de "NO APTO".

Consideraciones Importantes:

Formación Académica	Para prácticas preprofesionales , deberá tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera.
---------------------	---

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignándose los nombres completos de los postulantes y la condición obtenida por cada uno de ellos.

Los resultados serán publicados en el portal de la UNAJMA, siendo responsable de esta acción la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tecnología de la Información.

Si todos los postulantes tuvieran la condición de NO APTO, el proceso de concurso público de prácticas, se declara DESIERTO.



Únicamente son convocados a la etapa de Entrevista Personal aquellos/as postulantes calificados/as como APTOS en la etapa de Evaluación Curricular.

Evaluación	Carácter	Cumple	No cumple
Evaluación de requisitos mínimos	Obligatorio / Eliminatorio	APTO	NO APTO

c.2. Entrevista Personal: Esta fase tiene por objetivo conocer con mayor aproximación al postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar, a los valores institucionales y las competencias transversales y será desarrollada por el COMITÉ.

Se declarará como APTO, a aquellos/as postulantes que obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de esta evaluación, de no alcanzar el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS.

Evaluación	Carácter	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	Obligatorio / Eliminatorio	60%	12	20

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 12 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado.	5 puntos
Actitud Personal.	5 puntos
Conocimientos relacionados a UNAJMA.	5 puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	5 puntos

Los postulantes declarados APTOS en la evaluación curricular, se constituirán en la fecha indicada en el cronograma de concurso. Esta etapa pretende que la comisión conozca al postulante y pueda evaluar aspectos tales como: Actitud y conocimientos relacionados al cargo que postula, cultura general e institucional, actitudes ante situaciones problemáticas y otros.

Los miembros del Comité, deberán abstenerse de participar cuando el postulante mantenga o haya mantenido una relación de subordinación directa con el entrevistador jefe inmediato y subordinado), bajo cualquier modalidad, en el último año, derivando, de ser el caso, la entrevista del postulante a otro entrevistador. Dado que esta etapa se desarrolla después de la evaluación curricular; y teniendo en cuenta que se considera a cada etapa eliminatoria. Si el postulante, pese a haber sido entrevistado, no



cumple con los requisitos específicos en la etapa de evaluación curricular no será calificado en la publicación de los resultados de la entrevista personal.

La entrevista personal se llevará a cabo de forma presencial, por lo tanto, el/la postulante deberá considerar lo siguiente:

- El/La postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal.
- El/La postulante deberá presentarse con vestimenta formal, cabello recogido y sin objetos distractores que perturben su identificación.
- Para el proceso de entrevista se prohibirá el ingreso de celulares, bolsas, mochila, cartera, billetera, canguro, dispositivos electrónicos, reloj, tarjetas de crédito, gorro o sombrero.

Si el/la postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, es causal de eliminación, con la indicación de **"NO SE PRESENTO"**.

En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de comité a cargo de la evaluación, consideraran al postulante como **NO CALIFICA** del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

IMPORTANTE: La entrevista personal se llevará a cabo de acuerdo al horario asignado en la publicación de resultados preliminares.



6.2 De la elección del ganador:

- a. El/la postulante que haya obtenido el mayor puntaje será declarado GANADOR de la vacante.
- b. De no suscribir el convenio el/la primer/a accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de Postulación, siempre que se encuentre en condición de APTO, o en su defecto el proceso se declarará DESIERTO, de forma adicional **el ganador deberá adjuntar su Certificado Único Laboral (CUL¹) y el Anexo 05, para formalizar la suscripción del convenio.**
- c. En caso el/la postulante GANADOR/A no suscriba su convenio de prácticas en el plazo establecido en el cronograma, se procederá a convocar al accesitario, que será el postulante en el orden de mérito inmediato. En caso de empate en el puntaje final de los accesitarios, se someterán a una entrevista final, a través del cual se definirá al GANADOR/A

¹ El CUL es un documento que incluye tu información personal, antecedentes policiales, judiciales y penales, así como tu formación académica y experiencia laboral y puede ser obtenido de forma gratuita a través de las plataformas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).



- d. Con posterioridad a la suscripción del convenio de prácticas; el practicante preprofesional deberá informar inmediatamente a la entidad sobre cualquier cambio en su condición de estudiante (Si ha dejado de estudiar o ha adquirido la condición de egresado). De detectarse la omisión de la información antes indicada, el convenio de prácticas será automáticamente resuelto, existiendo obligación de la entidad solo de expedir certificado o constancia de practica por el plazo legalmente exigible de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 083-2019-PCM; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

7.1. Declaratoria de desierto:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con los requisitos establecidos en el perfil.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos, ninguno de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de evaluación.
- d. Cuando el/la postulante ganador del concurso público o en su defecto, el/la accesitario/a que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumple con suscribir el convenio de prácticas en el plazo correspondiente o comunique su voluntad de no suscribir el convenio.



7.2. Cancelación del proceso:

- a. Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- a. La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el único responsable de la Información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- b. El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional.
- c. Jornada de prácticas:



Modalidad	Máximo de horas semanales
Prácticas Preprofesionales	30 Horas

- d. Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del concurso público a través de las publicaciones en la página web institucional de la UNAJMA.
- e. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del concurso público adoptando las medidas legales correspondientes.
- f. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- g. Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional: **www.unajma.edu.pe** sección convocatorias laborales.

IX. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- a. En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.
- b. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentado el recurso formulado.
- c. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso, resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato Ficha de Postulación
- Anexo N° 02: Formato de Solicitud de Prácticas.
- Anexo N° 03: Formato de Declaración Jurada.



- Anexo N° 04: Formato Carta de Compromiso.
- Anexo N° 05: Para Suscripción de Convenio





Anexo N° 01: Formato Ficha de Postulación

Concurso de público de Practicantes N°		Numero de AIRHSP		Unidad Orgánica a la que postula	
--	--	------------------	--	----------------------------------	--

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos Paterno			
Apellidos Materno			
Nombres			
Nacionalidad			
Fecha Nacimiento: dd/mm/aaaa			
Lugar de Nacimiento: Dpto. /Prov. /Dist			
Número de DNI o Carné de Extranjería			
Domicilio Actual (Avenida/Calle/Jirón)			
Dpto. /Prov. / Dist.			
N° de celular			
Correo electrónico			
	SI () NO ()	Tipo de discapacidad:	Tipo de ajuste:
Posee alguna discapacidad	Requiere ajustes razonables para la etapa de entrevista SI () NO ()		

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (original)

Nivel de Estudios Alcanzado (*)	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Fecha de emisión de la constancia de egreso	Folio (**)

(*) Para prácticas preprofesionales deberá consignar el siglo que cursa actualmente.

(**) Indicar N° de folio del documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.



III. CAPACITACIÓN:

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple)

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio del documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia de prácticas preprofesionales

Sector (público o privado)	Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/Cargo	Área	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Puesto/Cargo	Folio (*)
Nombre completo del jefe inmediato		Teléfonos de contacto del jefe inmediato					
Funciones principales							
Sector (público o privado)	Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/Cargo	Área	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Puesto/Cargo	Folio (*)
Nombre completo del jefe inmediato		Teléfonos de contacto del jefe inmediato					
Funciones principales							
Sector (público o privado)	Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/Cargo	Área	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Puesto/Cargo	Folio (*)
Nombre completo del jefe inmediato		Teléfonos de contacto del jefe inmediato					
Funciones principales							

(*) Indicar N° de folio del documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.



V. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA:

Conocimiento	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Word			
Excel			
Power Point			
Otros, indicar:			

VI. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS:

Idioma/Dialecto	Nivel (Básico/Intermedio/Avanzado)
Ingles	
Otros, indicar:	

En caso de resultar falsa la información que proporciono y de no comunicar oportunamente cualquier cambio de lo declarado, en los acápite precedentes, en un plazo máximo de 48 horas, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, según lo dispuesto por los artículos 411, 427 y 438 del Código Penal, en concordancia con el numeral 1.7 del artículo IV (principios del procedimiento administrativo) del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444).



Andahuaylas, de de 20.....

.....

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:



Huella digital



Anexo N° 02: Formato de Solicitud de Prácticas

Señor (a)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Universidad Nacional José María Arguedas
Presente. –

Yo,,
identificado (a) con D.N.I./C.E. N°, con domicilio en
....., en mi condición estudiante de la carrera de
profesional de....., de la universidad
....., solicito participar
en el **Concurso Público de Prácticas Preprofesionales N° 001-2025-UNAJMA**, para realizar
prácticas preprofesionales, en la Unidad Orgánica y/o
Dependencia:..... conforme a lo
establecido en las bases de la presente convocatoria.



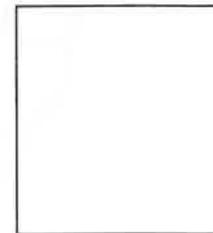
Andahuaylas, de de 20.....

.....

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:



Huella digital



Anexo N° 03: Formato de Declaración Jurada

Yo,, identificado
(a) con D.N.I./C.E. N°....., con domicilio en
....., en mi condición de estudiante de la carrera
profesional de:.....; declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud.
- No poseer antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No contar con vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público. De contar con alguno de estos vínculos, este debe encontrarse suspendido.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado y/o para desempeñar función pública.
- No tener impedimento para ser postor o contratista con el Estado.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, los artículos 153, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, 302 y 316-A del Código Penal.
- La información que he consignado y proporcionado son verdaderos.
- (SI) / (NO) tengo vínculo de parentesco con algún servidor de la UNAJMA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segunda de afinidad, vínculo matrimonial o de unión de hecho. En caso de tener parientes, a continuación, detallo sus nombres y apellidos:



Relación	Apellidos y nombres	Cargo	Dirección, Oficina o unidad orgánica donde presta servicios

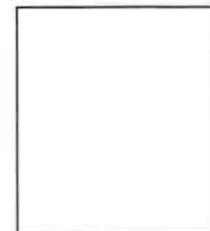
En tal sentido, suscribo la presente Declaración, acogéndome a los principios de presunción de veracidad, verdad material y privilegio de controles posteriores, previstos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a las sanciones que hubiere lugar en caso de falsedad.

.....

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:



Huella digital



Anexo N° 04: Formato Carta de Compromiso

Yo,,
identificado (a) con D.N.I./C.E. N°....., con domicilio en
....., en mi condición de estudiante/egresado de la
carrera profesional de.....; me comprometo a informar y
renunciar a la practicas preprofesionales en caso obtenga la condición de egresado, según el
Decreto Legislativo N°1401, caso contrario realizare la devolución de la subvención
económica.

.....

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:



Huella digital



